

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa GIRELLOL S.A.

- Una vez que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de Agosto del 2006 en el cual se Resuelve Adoptar de manera obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 01 de enero del 2009. Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2014, han sido elaborados bajo NIIF, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás normas y reglamentos que rigen el sistema de las compañías. Expongo las notas a los estados al 31/12/2014.

GIRELLOL S.A.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
Al 31 de Diciembre 2014	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.969,98
Cuentas por cobrar clientes	4.986,20
Cuentas por cobrar relacionados	1.659,20
Credito Tributario Renta	9.549,61
Total Activo Corriente	21.164,99
ACTIVO FIJO	
Total Activo fijo	2.083,33
Total Activo Intangible	315,00
Total Activo No Corriente	44.500,00
TOTAL ACTIVO	65.648,22
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Impuesto a la Renta	9.296,54
Utilidades por pagar	7.457,12
Obligaciones less	328,60
Total pasivo corriente	17.082,26
PASIVO NO CORRIENTE	
Total pasivo no corriente	0,00
Total Pasivo	17.082,26
PATRIMONIO	
Capital suscrito	600,00
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	8.124,05
Resultado del periodo	42.257,01
Total Patrimonio	50.981,06
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	68.063,32

GIRELLOL S.A.	
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	
AL 31 DE DICIEMBRE 2014	
INGRESOS	
Ventas por servicios	119.415,43
Gastos	69.701,30
Utilidad del ejercicio	49.714,13
15% utilidad	7457,12

La compañía inicia sus actividades el 30/05/2013 Los balances fueron previamente elaborado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y fue convertido a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de enero de 2012 las compañías no consideradas en los dos primeros grupos, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información

Financiera "NIIF", emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, b) se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este tercer grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011 y, c) se deberá elaborar la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del período de transición.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones consideradas para el presente trabajo son las que están vigentes, disponibles en español y aprobadas al 1 de enero de 2009, incluye los pronunciamientos del IASB hasta mayo de 2008.

La preparación del estado de situación financiera la inicio del período de transición bajo estas normas, exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables que afectan la valuación de activos y pasivos, además tiene un efecto en los resultados acumulados. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en le proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.



GERMAN RODRIGUEZ
CONTADOR
C.I. 0909138216
Registro # 09890

